INFORME DE ACTIVIDADES N° 3	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 13 DE MAYO DE 2025 HASTA 11 DE JUNIO DE 2025	
CONTRATO NO. 1075 DEL 10 DE MARZO DE 2025	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC 65.631.684 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	Calle 93 # 7 sur 59 condominio parque 93 etapa 2 torre 6 apto 302
TELÉFONO/CELULAR	3185274554
EPS	SALUD TOTAL
FONDO DE PENSIONES	PROTECCIÓN
CUENTA BANCARIA	*No. 115930411737*
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCO FALABELLA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	MOV- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS FORMATIVAS QUE FOM ATEN UNA CULTURA DE RESPETO Y SEGURIDAD EN LAS VÍAS EN LA CIUD DE IBAGUÉ" OP 57
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÅ DURANTE DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	09 DE OCTUBRE DE 2025

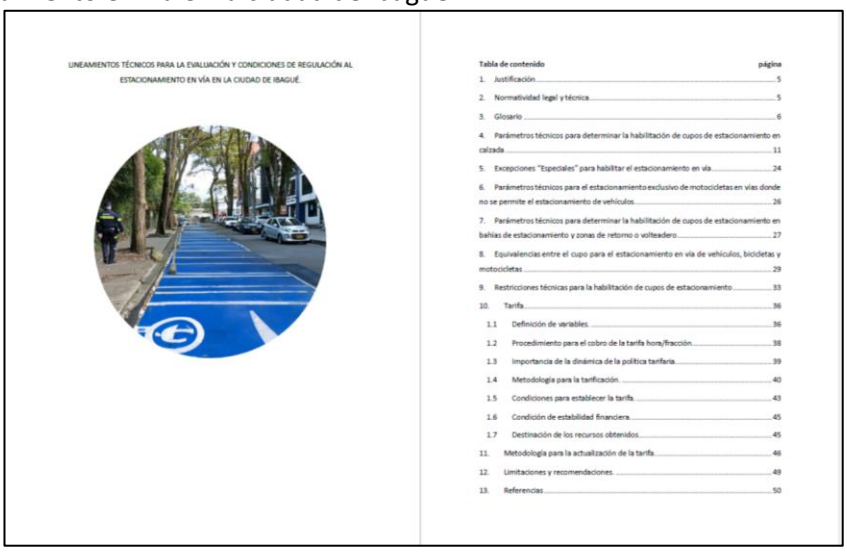
ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- **OBLIGACIÓN No. 1:** Apoyar en el cumplimiento del plan local de seguridad vial y plan maestro de movilidad espacio público

Descripción de las actividades adelantadas:

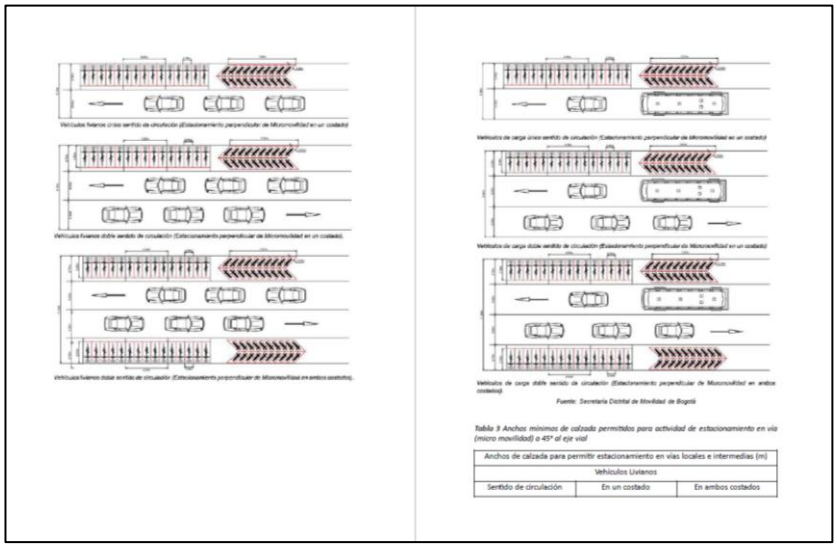
Durante el tercer mes apoyé en la elaboración de los lineamientos técnicos para la evaluación y condiciones de regulación al estacionamiento en vía en la ciudad de Ibagué



LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN Y CONDICIONES DE REGULACIÓN AL ESTACIONAMIENTO EN VÍA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Tabla de contenido página

1. Justificación 5
2. Normatividad legal y técnica 5
3. Glosario 6
4. Parámetros técnicos para determinar la habilitación de cupos de estacionamiento en calzada 11
5. Excepciones "Especiales" para habilitar el estacionamiento en vía 24
6. Parámetros técnicos para el estacionamiento exclusivo de motocicletas en vías donde no se permite el estacionamiento de vehículos 26
7. Parámetros técnicos para determinar la habilitación de cupos de estacionamiento en bahías de estacionamiento y zonas de retorno o volteadero 27
8. Equivalencias entre el cupo para el estacionamiento en vía de vehículos, bicicletas y motocicletas 29
9. Restricciones técnicas para la habilitación de cupos de estacionamiento 33
10. Tarifa 36
1.1 Definición de variables 36
1.2 Procedimiento para el cobro de la tarifa hora/fracción 38
1.3 Importancia de la dinámica de la política tarifaria 39
1.4 Metodología para la tarificación 40
1.5 Condiciones para establecer la tarifa 43
1.6 Condición de estabilidad financiera 45
1.7 Destinación de los recursos obtenidos 45
11. Metodología para la actualización de la tarifa 46
12. Limitaciones y recomendaciones 49
13. Referencias 50



Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá

Tabla 3 Anchos mínimos de calzada permitidos para actividad de estacionamiento en vía (micro movilidad) a 45° al eje vial

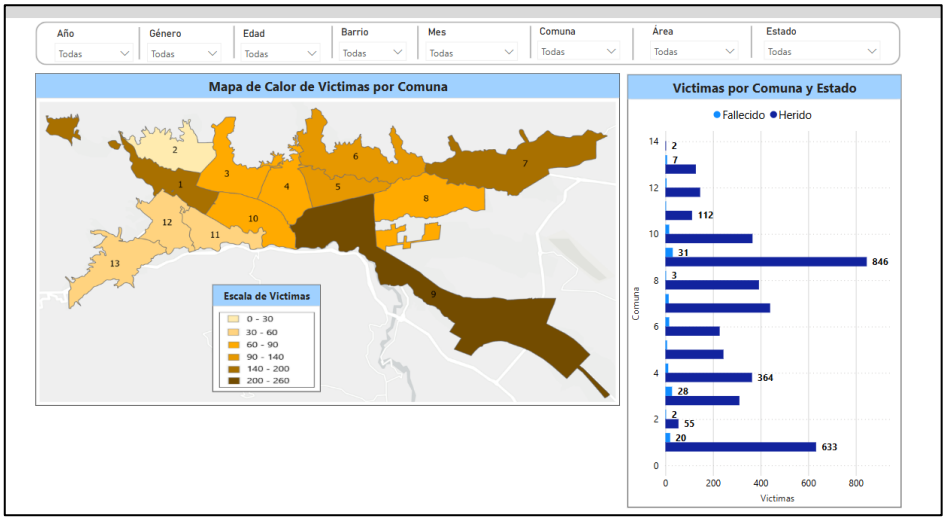
Anchos de calzada para permitir estacionamiento en vías locales e intermedias (m)		
Vehículos Livianos		
Sentido de circulación	En un costado	En ambos costados

OBLIGACIÓN No. 2: Brindar acompañamiento a la recopilación y análisis de los datos relacionados con el transporte y la movilidad en el municipio de Ibagué

Descripción de las actividades adelantadas:

En el tercer mes analicé el indicador de seguridad vial del OMM.





- **OBLIGACIÓN No. 3:** Desarrollar y elaborar informes periódicos que detallen los patrones de movilidad en la ciudad de Ibagué

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el tercer mes analicé el tipo de comparendos que se tuvieron durante el mes de mayo dentro de la ciudad.

	T-D12	FECHA	COMPARENDO	INFRACCION	PLACA	TIPO VEHICULO	CONDUCTOR	CEDULA	AGENTE	PARQUEADERO
2		1/01/2025	73001000000048011752	F	RKO487	AUTOMOVIL	BERNARDO CRUZ SANTAFE	1019018893	017	TOLIMA
3		1/01/2025	73001000000048011755	F	CBK56E	MOTO	EDGAR FERNANDO CERQUERA RUIZ	93370153	017	TOLIMA
4		1/01/2025	73001000000048011754	F	NFN039	CAMIONETA	ISIDRO FORERO ORTIZ	93399591	017	TOLIMA
5		1/01/2025	73001000000045520777	C02	QUU75C	MOTO	ABANDONO		082	MIROLINDO
6		1/01/2025	45526956	C24	HMJ19E	MOTO	CRISTIAN CAMILO ARAGON	1005714186	050	
7		1/01/2025	45526717	B02	KRP150	CAMIONETA	WILLIAM GABRIEL RAPALINO	19417925	039	
8		1/01/2025	45519544	C24	QQW07G	MOTO	MICHAEL ALBERTO BEDOYA RIOS	1110561094	073	
9		1/01/2025	45525046	C24	ADA30G	MOTO	EDWARD CULMA MUÑOZ	93377262	071	
10		1/01/2025	45526660	D01	QRE45G	MOTO	JESUS ALBERTO TRUJILLO	1082127816	016	
11		1/01/2025	45526661	C24	TFM09E	MOTO	JEFERSON STIVEN HERNANDEZ	1069177919	016	
12		1/01/2025	45526663	C37	WTH587	CAMIONETA	JOSE REINEL BARON	18602200	025	
13		1/01/2025	45525419	C35	HXZ57G	MOTO	RAMOS ROA ALVIS DANIEL	21216180	005	
14		1/01/2025	45526297	D02	JCL861	AUTOMOVIL	JOSE MEYER CASTIBLANCO	93414448	078	
15		1/01/2025	73001000000048011664	C31	TGT695	AUTOMOVIL	GERBER PATIÑO DIAZ	5893308	080	
16		1/01/2025	73001000000048011665	C35	LWC16F	MOTO	NICOLAS RICARDO LOZANO AREVALO	1110591105	080	TOLIMA
17		1/01/2025	73001000000048011667	C35	HBK04F	MOTO	MARITZA MORALES VARGAS	1110487868	080	

8/01/2025	73001000000048013501	C24	TYE07E	MOTO	ANDRES FERNEY BLANDON ORTIZ	1110552328	018	
8/01/2025	73001000000048013704	C38	KMM970	AUTOMOVIL	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CASTILLO	93382112	032	
8/01/2025	73001000000048013705	C38	FQN355	AUTOMOVIL	SAUL AUGUSTO MEDINA OSPINA	1007646965	032	
8/01/2025	73001000000048013706	D04	AEN01E	MOTO	GIOVANNI SANCHEZ LOPERA	93368186	032	
8/01/2025	73001000000048013707	C24	WBJ17D	MOTO	LAURA DANIELA SILVA OLAYA	1006118768	032	
8/01/2025	73001000000048013708	C24	TKU64D	MOTO	KEVIN JOHAN PARRA CASTRO	1006116801	032	
8/01/2025	73001000000048011354	C24	KMM40G	MOTO	DIEGO FERNANDO TIQUE	14139261	027	
8/01/2025	73001000000048011355	C24	HBM91E	MOTO	YORMAN RICO RAMIREZ	1107978925	027	
8/01/2025	73001000000048011356	C35	ZEU19C	MOTO	ANDRES TRIANA	1104944483	027	BENITEZ
8/01/2025	73001000000048011318	D01	MVR89F	MOTO	NICOL DAYANA AVILA	1110597524	037	
8/01/2025	73001000000048011319	H03	QFP657	AUTOMOVIL	JOAN SEBASTIAN AGUILAR	1012441984	037	
8/01/2025	73001000000048011320	H03	LUF295	AUTOMOVIL	EDWIN OCTAVIO GUTIERREZ	1110494187	037	
8/01/2025	73001000000048011321	C24	JCV99D	MOTO	JOSE ANTONIO RICARDO	14239949	037	
8/01/2025	73001000000048011322	C24	TYC70E	MOTO	KAREN LIZETH DURAN OSPINA	1030282205	037	
8/01/2025	73001000000048011323	C24	YHO35C	MOTO	DIEGO FERNANDO DELGADO PARRA	1056785351	037	
8/01/2025	73001000000048011324	C24	LVB25F	MOTO	JHONATAN A CASTELLANOS	1193587529	037	
8/01/2025	73001000000048011325	C24	OLP90C	MOTO	OSCAR IVAN ZAMBRANO	1110087811	037	

- **OBLIGACIÓN No. 4:** Participar activamente en la elaboración de políticas y estrategias de movilidad sostenible en el Municipio de Ibagué.

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el tercer mes apoyé las diferentes campañas viales en la ciudad de Ibagué, de igual manera se participo de la feria del automóvil en el centro comercial la estación.




DISTRITO


Alcaldía de
IBAGUÉ
para que compres
carro híbrido o eléctrico
Movilízate con
tecnología, economía
y sostenibilidad.
Solicítalo ya

OBLIGACIONES GENERALES
OBLIGACIÓN No. 1: Presentar informe mensual al Supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
Descripción de las actividades adelantadas: Para esta actividad se entrega el 16 de junio del presente año al supervisor del contrato el respectivo informe para su revisión, y posteriormente si se procede a la respectiva carga a la plataforma del SECOP II.
OBLIGACIÓN No. 2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de acta de inicio, documentos equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó el cargue de todos los documentos requeridos oportunamente dentro del tiempo establecido para dar inicio al contrato No. 1075 del 10 de marzo de 2025.
OBLIGACIÓN No. 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se ha asistido a las reuniones y capacitaciones programadas y de acuerdo a las directrices orientadas por parte del supervisor y al secretario de movilidad.
OBLIGACIÓN No. 4: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las Obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. Incluidas claves, si dentro de sus funciones a desarrollar manipulaba plataformas estatales donde le fueron asignadas las mismas.
Descripción de las actividades adelantadas: Entrega de los documentos elaborados según obligaciones contractuales al a la dirección operativa y control de la secretaria de movilidad del municipio de Ibagué.
OBLIGACIÓN No. 5: Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
Descripción de las actividades adelantadas: Como es mi deber guardar absoluta reserva y discreción de las peticiones que llegan a diario a la secretaria. Realizo mi tarea de manera profesional posible, honesta y transparente**.**

OBLIGACIÓN No. 6: Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral Conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó el pago oportuno de aportes a Salud, Pensión y ARL Con Planilla No 9486935129 por valor de $567.200 y la planilla número 9487569573 por valor de $129.400 correspondiente al mes de mayo de 2025
OBLIGACIÓN No. 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizaron todos los procesos y procedimientos aplicando los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión.
OBLIGACIÓN No. 8: Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno de la administración central del Municipio y los valores relacionados.
Descripción de las actividades adelantadas: Para esta actividad se apoya a la secretaria de Movilidad en la Dirección de tramites servicios en el área de radicación de correspondencia, con responsabilidad, respeto, lealtad, honesta y transparente entre otros, con el fin de cumplir estrictamente el Código de Integridad.
OBLIGACIÓN No. 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y Como se identifica cada una de ellas.
Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, se revisaron las matrices de los Sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales se encuentran en página Oficial de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en la sección de Sistema Integrado de Gestión SIGAMI, en el siguiente link: https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=129#gsc.tab=0
OBLIGACIÓN No. 10: Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, las actividades de este contrato, se realizan acatando y cumpliendo dicha normatividad de las matrices de los sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo estas se encuentran en página Oficial de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en la sección de Sistema Integrado de Gestión SIGAMI, en el siguiente link: https://www.ibague.gov.go/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=129#gsc.tab=0
OBLIGACIÓN No. 11: Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.

Descripción de las actividades adelantadas: Se da complimiento al Decreto 723 de 2013, capitulo 4, artículo 16 relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales con la afiliación ARL en **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el cubrimiento del accidente de trabajo y enfermedad laboral con el **Riesgo 1**
OBLIGACIÓN No. 12: El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del sistema integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las específicas contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, las actividades de este contrato, se realizan acatando y cumpliendo la normatividad de los sistemas ingeridos de gestión de calidad ISO 9001:2016; Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO14001:2015
OBLIGACIÓN No. 13: El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Antisoborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno
Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, las actividades de este contrato, se conocen, se están acatando y cumpliendo con la política de sistema de gestión antisoborno.
OBLIGACIÓN No. 14: Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se asiste puntualmente a las distintas actividades programadas por el supervisor del contrato.



DERLY ANDREA PARRADO
CC. 65.631.684 de Ibagué Contratista
Secretaría de Movilidad